Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 00243/ISE/2018/SE
OBJETO: SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL EN EL CEIP ANDALUCÍA DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA)
CENTRO: 41002529 **NOMBRE DEL CENTRO:** CEIP ANDALUCÍA
LOCALIDAD: CAÑADA ROSAL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 APARTADOS 1 A 5 LCSP
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS (OBRAS)
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 40.469,89 euros.
IMPORTE IVA: 8.498,68 euros.
TOTAL IMPORTE: 48.968,57 euros.
VALOR ESTIMADO: 40.469,89 euros.

Vista la Resolución de inicio de fecha 17 de julio de 2018 del expediente 00243/ISE/2018/SE, para la contratación del SERVICIO de DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN PARCIAL EN EL CEIP ANDALUCÍA DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), e informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 3 de agosto de 2018, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

Esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que revoca parcialmente la delegación de competencias acordada mediante Resolución de 16 de febrero de 2018 y de delegación de competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la LCSP, en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30-10-2007, de Contratos del Sector Público y en el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados,

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación en el expediente referenciado, con las funciones descritas en la normativa citada y establecidas en el pliego de clausulas administrativas particulares que rige la contratación, a:

PRESIDENTE DE LA MESA
Fernando Vital Díaz
SECRETARIO
Francisco José García Agüero

VOCALES
Lorenzo Cortés Nogales
Maribel Jiménez Ruiz

REPRESENTANTE DE ASESORÍA JURÍDICA
Sofía Alguacil Herrero
REPRESENTANTE DE CONTROL INTERNO
Francisco de Paula Moreno Rayo

SUPLENTE PRESIDENTE
Jesús Manuel Rodríguez Heredia
SUPLENTE SECRETARIO
Juan Agustín Morales Marín
José María Salvador Bonilla

SUPLENTE VOCALES
José Ramón Carmona Ruiz
Gonzalo Domingo Mantecón Gómez
Ángel Rodríguez Garzón
José María Alcalá Delgado
Luis Antonio Bermejo Pareja

SUPLENTE ASESORÍA JURÍDICA
Lydia Adán Lifante
SUPLENTE DE CONTROL INTERNO
Francisco José Fernández Martínez
Inmaculada Sánchez Rodríguez

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que celebrará la Mesa de Contratación.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Código:tFc2e839PFIRMAu1Qwm/zi/TJcV/vX.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GONZALEZ ZARCO	FECHA	08/08/2018
ID. FIRMA	tFc2e839PFIRMAu1Qwm/zi/TJcV/vX	PÁGINA	2/2